



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1544

01/09/2016

3497

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el Informe de fiscalización nº 1.166 sobre el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ejercicio 2013, realizado por el Tribunal de Cuentas, cabe indicar, en primer lugar, que el apartado 16.2 de dicho Informe señala lo siguiente:

“Se recomienda al Gobierno que se lleven a cabo los estudios necesarios para promover una regulación más completa y precisa de las relaciones del CAPN con las fundaciones atípicas denominadas Reales Patronatos y Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, a fin de que se esclarezca el régimen jurídico que les resulte de aplicación, especialmente en el ámbito económico-financiero, así como su modelo de gestión, sin perjuicio de que, a la vista de la situación jurídica y de hecho de cada una de dichas fundaciones, y sus posibilidades de viabilidad económica y práctica, pueda valorarse la aplicación a las mismas, en su caso, de las disposiciones prevenidas en el artículo 57 del RLRPN”.

En consecuencia, y de acuerdo con la recomendación del Tribunal de Cuentas, el Gobierno está procediendo a realizar un registro contable de todos los Reales Patronatos y de la Fundación del Valle de los Caídos separado del registro del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional referido a ingresos, gastos y patrimonio inmobiliario y se están estudiando las diversas opciones que permitan una gestión diferenciada de los Reales Patronatos.

Por otra parte, en tanto el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional sea el administrador provisional de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final tercera de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, se procederá en ejecución de la recomendación 16.2 del Informe del Tribunal de Cuentas, a la elaboración de un presupuesto y registro separados que recojan la totalidad de ingresos, gastos y patrimonio inmobiliario.

Madrid, 16 de enero de 2017